INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-IMC-010-2019

OBJETO: *"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN "CANDELARIA AFRO MÁS PARTICIPATIVA -2019", MEDIANTE EL DIÁLOGO DE SABERES EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDO A POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA."*

PLAZO DE EJECUCION:	**UN (1) MES**
PRESUPUESTO TOTAL	El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **($18.347.000), DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE de la vigencia fiscal 2019 de la vigencia fiscal 2019,** con cargo al proyecto 3-3-1-15-07-45-1396-000.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**CERTÍFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.363,** expedido el día 17 de julio de 2019. **(18.347.000) DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE**

Dentro de la invitación pública de la referencia, llegada la fecha y hora, se recibió las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
G3 afro	Fundacion G3	Oferta en evaluación	25/07/2019 4:56 PM	17.848.810 COP
conviser afro	CON VISIÓN DE SER CONVISER	Oferta en evaluación	25/07/2019 4:19 PM	16.590.000 COP
ACCESO - FDLC-IMC-010-2019	ACCESO	Oferta en evaluación	25/07/2019 1:14 PM	16.754.347 COP
candelaria afro	FUNCITEG	Oferta en evaluación	23/07/2019 4:34 PM	18.328.145 COP

Así las cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 Decreto 1510 de 2013) el cual señala las reglas que son aplicables a la modalidad de contratación de mínima cuantía, específicamente el numeral 4 que indica:

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-IMC-007-2019

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN JURIDICO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-IMC-010-2019

	FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL -FUNCITEG-	ORGANIZACIÓN ACCESO COLOMBIA	CON VISIÓN DE SER CONVISER	FUNDACIÓN G3
TOTAL	**$18.328.145**	**$16.754.347**	**$16.590.000**	**$17.848.810**
ORDEN DE LLEGADA	**1**	**2**	**3**	**4**
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**4**	**2**	**1**	**3**

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación FDLC-IMC-010-2019 se procede a realizar Informe de Evaluación Definitivo dentro del término establecido para ello, en los siguientes términos: El día 26 de julio de 2019 se publicó Informe Preliminar de Evaluación de las propuestas allegadas en el presente proceso de contratación de mínima cuantía:

RESULTADOS INFORME PRELIMINAR(26/07/2019)		
	ASPECTO JURÍDICO	**ASPECTO TÉCNICO**
CON VISIÓN DE SER CONVISER	HABILITADO	NO HABILITADO
ORGANIZACION ACCESO COLOMBIA	HABILITADO	NO HABILITADO
FUNDACIÓN G3	HABILITADO	HABILITADO

Que teniendo en cuenta lo anterior en el término de traslado se recibieron las siguiente observaciones y subsanaciones, tanto en la sección de mensajes como en la sección de informe de SECOP II:

1. SECCIÓN DE MENSAJES:

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
CON VISIÓN DE SER CONVISER	General	CO1.MSG.1088452	RE:aclaracion para INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR IMC-10-2019		1 día de tiempo transcurrido (27/07/2019 6:55:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	General	CO1.MSG.1088174	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR IMC-10-2019		2 días de tiempo transcurrido (26/07/2019 9:13:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	General	CO1.MSG.1084040	RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA POR ORGANIZACIÓN ACCESO COLOMBIA		3 días de tiempo transcurrido (25/07/2019 3:06:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle

Ahora bien, en el orden de verificación de la propuesta es según el menor precio la entidad procede a verificar y resolver las observaciones respecto al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad:

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-IMC-007-2019

INFORME DEFINITIVO ASPECTO JURÍDICO

I. CON VISIÓN DE SER CONVISER (OFERTA MÁS BAJA)

La entidad procede a verificar los requisitos de la **PRIMERA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA** presentada por el oferente **CON VISIÓN DE SER CONVISER** identificada con NIT 830096460-8, representada legalmente por RAMIREZ DIAZ SANDRA PATRICIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.107.991, quien en representación de CON VISIÓN DE SER CONVISER presentó propuesta de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y lo dispuesto el **ACÁPITE "CAPACIDAD JURIDICA Y REQUISITOS HABILITANTES"** de la invitación publica de mínima cuantía y los demás documentos previos que hacen parte integral de la misma.

Proponente:	**CON VISIÓN DE SER CONVISER**
NIT:	830096460-8
Representante:	RAMIREZ DIAZ SANDRA PATRICIA
Cédula de Ciudanía:	52.107.991
Valor Ofertado	**$ 16.590.000**

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica	**CUMPLE**	**N/A**
Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato, su liquidación y dos (2) años más	**CUMPLE** CERTIFICA: VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2100 .	Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación de CON VISIÓN DE SER CONVISER, se encontró que cumple con el término mínimo de duración
Acreditar su existencia y representación legal o Matricula Mercantil mediante la presentación del respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso	**CUMPLE** PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. 3. DESARROLLAR ACTIVIDADES TALES COMO INVESTIGACIONES ASESORÍAS, SEMINARIOS. TALLERES, CONFERENCIAS, EVENTOS CULTURALES, VIO REACTIVOS, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO Y FOMENTO DE LA CULTURA, LA CIENCIA, EL ARTE Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SERES HUMANOS, GENERANDO ESTÁNDARES ALTOS DE TOLERANCIA, RESPETO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD, FACTORES ESENCIALES PARA QUE LOS INDIVIDUOS PUEDAN CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DEMOCRACIA REAL. 4. FOMENTAR, PROMOVER Y DESARROLLAR PROGRAMAS	El Proponente allegó Certificado de Existencia y Representación con fecha de expedición del día 25 de julio 2019. De conformidad con el Objeto Social de CON VISIÓN DE SER CONVISER, existe relación con el objeto del presente proceso.

Aportar la autorización del órgano social o junta directiva para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado cuando la facultad del representante legal se encuentre limitada.	**N/A** LA JUNTA DIRECTIVA. 5. DIRIGIR ACTOS LEGALES. PROTOCOLARIOS DE CONTRATOS DONDE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS TENGAN UN MONTÓ MÁXIMO DE 500 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES DE LO CONTRARIO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 6. SUSCRIBIR	Conforme el Certificado de Existencia y Representación de CON VISIÓN DE SER CONVISER, las facultades del representante legal para contratar solo se encuentran limitadas si la transacción tiene un monto máximo de 500 SMLMV. De conformidad con lo anterior y observando que el valor del presente proceso no supera 500 SMLMV, el representante legal de CON VISIÓN DE SER CONVISER no se encuentra limitado para suscribir contrato en el presente proceso de mínima cuantía
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	**CUMPLE**	**N/A**
Certificación, expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas jurídicas. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si no tiene más de (6) meses de constituida, deberá	**CUMPLE**	El Proponente allega Certificación suscrita por la Representante Legal RAMIREZ DIAZ SANDRA PATRICIA, expedida el día 25 de julio de 2019, donde certifica que la corporación en su Asamblea General del año 2019, decidió adoptar la contratación del personal mediante orden de prestación de servicios (OPS), a partir del mes de febrero y durante los últimos seis (6) meses se encuentra al día con los pagos relacionados a parafiscales (Seguridad Social y Caja de Compensación) y honorarios del personal.

acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (PERSONA JURÍDICA)		
Fotocopia del documento que acredite la afiliación vigente al Sistema de Social en salud y en pensiones(PERSONA NATURAL)	**N/A**	**N/A**
Acreditar documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (En caso de proponente plural)	**N/A**	**N/A**
PROCEDE LA ENTIDAD A CONSULTAR Y VERIFICAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y REGISTROS:		
Antecedentes disciplinarios expedido por la **Personería Distrital**	**CUMPLE**	Se realizó consulta en línea de los Antecedentes Disciplinarios ante la Personería. Certificado ordinario vía ventanilla **No. 3049864, dado el 26 de julio de 2019 -10:58am**
Antecedentes fiscales, expedido por la **Contraloría General de la Republica**	**CUMPLE**	Se realizó consulta en línea de los Antecedentes Disciplinarios de la Contraloría. Certificado código de verificación No. **52107991190726110201, 26 de julio de 2019 a las 11:02:01** Y **830096460819072611060726 de julio de 2019 a las 11:06:07**
Antecedentes disciplinarios expedido por la **Procuraduría General de la Nación**	**CUMPLE**	Se realizó consulta en línea de los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. **CERTIFICADO ORDINARIO No. 131186313, 26 de julio del 2019 a las 11:10:42** Y **CERTIFICADO ORDINARIO No. 131186753 26 de julio del 2019 a las 11:14:55**
Antecedentes judiciales **Policía Nacional de Colombia**	**CUMPLE**	Se realizó consulta en línea de los Antecedentes Penales y requerimientos judiciales, a las **11:18:39 horas del 26/07/2019**

Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional. (NO APLICA PERSONA JURÍDICA)	**N/A**	**N/A**
VERIFICACIÓN FINAL		**HABILITADO**

El verificador jurídico revisó los aspectos jurídicos de la OFERTA CON EL PRIMER VALOR MÁS BAJO y encuentra que el proponente **CUMPLE** con todas las exigencias (aspectos jurídicos) mínimas de la invitación y por tanto **SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 Decreto 1510 de 2013) el cual señala las reglas aplicables a la modalidad de contratación de mínima cuantía, se verificó el cumplimiento de los criterios jurídicos. Así como el cumplimiento de las condiciones evaluadas en el INFORME PRELIMINAR TÉCNICO donde se evaluó la propuesta económica, criterios técnicos y experiencia, quien realizó la ACLARACIÓN solicitada por la entidad con relación a la propuesta técnica, motivo por el cual se encuentra *habilitado* de conformidad la evaluación del aspecto técnico, por esa razón no se continua con la valoración jurídica de los proponentes subsiguientes en el *orden de elegibilidad*. **El proponente CON VISIÓN DE SER CONVISER cumple con los requisitos Técnicos, Experiencia, Económicos y Jurídicos.**

INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTO TÉCNICO

1. **CON VISIÓN DE SER CONVISER** (PRIMER OFERENTE EN ORDEN DE MENOR A MAYOR VALOR)

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA El proponente ofertará por precios unitario el único ítem del contrato relacionados en el estudio de mercado, para lo cual el FDLC proporcionará el debido formato. El proponente NO podrá exceder los valores promedio establecidos en el estudio de mercado, ya que dichos valores son producto de un estudio juicioso del mercado, y su incremento entraría directamente a afectar el principio de economía y eficiencia que prevalece en la contratación pública. En caso de resultar	**CUMPLE** Los precios unitarios relacionados en el único ítem por valor unitario cumplen con los requerimientos establecidos por la entidad y no exceden los valores promedios establecidos.

adjudicatario, serán los precios unitarios ofertados en ese formato los que rijan la ejecución de la contratación	
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**
Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la mínima cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el registro único de proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural o jurídica nacional o extranjera, que demuestre experiencia en el desarrollo de actividades iguales o similares al objeto del presente contrato, mediante la prestación de máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos , ejecutados y liquidados por un valor igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso. En caso de tratarse de una entidad privada presentará certificación de paz y salvo y/o recibo a satisfacción cuyo objeto guarde relación directa con las características y/o objeto del presente estudio de condiciones. Cada certificación deberá contener la siguiente información: • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono. • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación • Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar**.** • Valor total del contrato.	El proponente relaciona la experiencia que pretende acreditar en el presente proceso encontrándose: Anexa dos certificaciones de contratos realizados con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ cuyo valor es mayor al del presente proceso 1. **Valor: $ 71.845.000** 2. **Valor: $ 78.061.400** **Objeto1:** Aunar recursos técnicos administrativos y financieros para realizar la Conmemoración del Día Internacional de los Derechos de las Mujeres. **Objeto 2:** Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para implementar acciones contra la discriminación y la violencia en la localidad de Sumapaz a través del desarrollo de la semana de la no violencia. . **Observación: del objeto y actividades adelantadas se verifica que se relaciona con las actividades a contratar.**

• Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación. • Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato. • Plazo de ejecución y/o fecha de terminación	
PROPUESTA TÉCNICA El proponente como requisito habilitante deberá anexar con su PROPUESTA ECONÓMICA, UNA PROPUESTA TÉCNICA que contenga las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad en las ESPECIFICACIONES TECNICAS y ANEXO TECNICO.	**CUMPLE** (EL PROPONENTE ACLARÓ) El proponente adjuntó vía mensaje de la Plataforma SECOP II aclaración de la propuesta técnica, conforme la solicitud de aclaración formulada en el Informe de Evaluación preliminar: CVS CON VISIÓN DE SER "CONVISER" **CON VISIÓN DE SER "CONVISER"** Personería Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá Resolución Especial No. 120 del 9 de abril de 2002 ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO *NIT 830.096.460 - 8* Bogotá, D.C. Julio 27 de 2019 Señores Alcaldía Local de La Candelaria Ciudad Ref: aclaración a propuesta técnica presentada proceso FDLC-IMC-010-2019 Cordial saludo De acuerdo al documento publicado del proceso en referencia, hacemos la aclaración que CON VISION DE SER- CONVISER, realizara todas y cada una de las actividades planteadas en el anexo técnico, en las cantidades y calidades allí descritas, y que en el ítem "papelería dialogo de saberes" los elementos descritos serán suministrados por el FDLC, según anexo técnico que hace parte del proceso contractual. Cordialmente: SANDRA PATRICIA RAMIREZ DIAZ **Representante Legal** *CARRERA 72 C N0. 65 - 20 Bogotá, D.C* *8714522* *E– Mail : convisiondeser@yahoo.es*

Volantes	Se realizarán volantes 4x0 tintas, en papel propalcote de 115gr, tamaño final media carta a una sola cara full color según diseños establecidos por la alcaldía Local donde se informará a la comunidad del evento a realizar.	**1000**
Afiches	Se harán afiches en propalcote 180 gr, medio pliego full color, con los diseños establecidos por la alcaldía local.	**50**
Pendón	Se hará la impresión de un banner de 100x200 que llevará la imagen oficial del evento.	**1**
Escarapelas	Se hará la impresión en propalcote a una cara 5.4 x 8.6, llevará cinta porta carnet y porta escarapela.	**150**
Papelería Dialogo de saberes	Se suministrará block de notas tamaño carta en papel bond rayado, esfero sencillo color negro.(estos materiales seran suministrados por el FDLC según anexo técnico del proceso)	**150**
Personas de apoyo logístico	Se contará con personal de apoyo con acreditación mínima de 6 meses de experiencia en cualquier labor.	**4**

CONCLUSIÓN:

Revisada la aclaración hecha por el proponente CON VISIÓN DE SER CONVISER, se encuentra que la misma se realizó en tiempo y por la vía correspondiente para el efecto. Allí se avisó la siguiente manifestación: *"De acuerdo al documento publicado del proceso en referencia, hacemos la aclaración que CON VISION DE SER- CONVISER, realizara todas y cada una de las actividades planteadas en el anexo técnico, en las cantidades y calidades allí descritas, y que en el ítem "papelería dialogo de saberes" los elementos descritos serán suministrados por el FDLC, según anexo técnico que hace parte del proceso contractual."* En razón de lo anterior se procede a revisar la aclaración realizada, encontrando que la propuesta técnica se encuentra de conformidad con los requerimientos técnicos de los documentos previos del presente proceso de contratación.

En ese orden, se identifica que el ítem *"Papelería Diálogo de saberes"* fue aclarado bajo la descripción: "(…) *(estos materiales seran suministrados por el FDLC según anexo técnico del proceso)"*

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-IMC-007-2019

CONCLUSIONES

CON VISIÓN DE SER CONVISER quien presentó la **PRIMERA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA,** formuló mensaje en SECOP II bajo asunto "*RE:aclaracion para INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR IMC-10-2019"*, donde se adjuntó aclaración de la propuesta técnica. La referida aclaración fue presentada en tiempo de conformidad con el cronograma y en el medio electrónico dispuesto para el efecto (SECOP II).

Una vez verificada la información adjunta al mensaje de aclaración solicitada por la entidad en el Informe de evaluación preliminar, el proponente CON VISIÓN DE SER CONVISER cumple con las condiciones técnicas requeridas por la entidad en el proceso de contratación FDLC-IMC-010-2019. Por ello se concluye que la mejor propuesta corresponde al oferente CON VISIÓN DE SER CONVISER, quien se encuentra HABILITADO jurídicamente para contratar (Informe de Evaluación Definitivo Aspecto Jurídico) y CUMPLE con las condiciones económicas, técnicas y experiencia (Informe de Evaluación Definitivo Aspecto Técnico) requeridas en el presente proceso de contratación de mínima cuantía.

RESULTADOS INFORME DEFINITIVO (30/07/2019)		
	ASPECTO JURÍDICO	**ASPECTO TÉCNICO**
CON VISIÓN DE SER CONVISER	HABILITADO	HABILITADO

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

(EN ORIGINAL FIRMADO)
ANA MARÍA FORERO IBÁÑEZ
Profesional de Planeación
Aspecto técnico

(EN ORIGINAL FIRMADO)
WILSON ENRIQUE GARCÍA VALDERRAMA
Oficina de Contratación FDLC
Aspecto jurídico

Revisó: Jhoana Andrea Salomón / Abogada Especializada de Apoyo Oficina de Contratación FDLC
Revisó y Aprobó: Ricardo Ayerbe Pino / Abogado Especializado de Apoyo al Despacho FDLC